Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 493/2/2019
"ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y ELECTRONICA"

Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Gobierno de
Guadalajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a las requisiciones números 1730, 1736 y 1766, para la **Licitación Pública Local LPL 493/2/2019** referente a la "ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y ELECTRONICA", requeridas por la **Comisaria de la Policía Preventiva Municipal y la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **04 de Noviembre 2019** del (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. **El 08 de Noviembre de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. **El 11 de Noviembre de 2019** (dos mil diecinueve)**,** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,

4. Al acto de apertura de aperturas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los siguientes proveedores: **Mayorista de Muebles y Equipos, S.A. de C.V. y Paredes Carranza David Arturo** cuyas propuesta fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 97**%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempo de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
2	COLCHON INDIVIDUAL PARA LITERA	200	PIEZA
4	FRAZADA TAMAÑO INDIVIDUAL	200	PIEZA

Se adjudica las partidas **2 y 4**, por un monto total de: **$346,840.00 (Trescientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **PAREDES CARRANZA DAVID ARTURO,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95**%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempo de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
3	JUEGO DE SABANAS TAMAÑO INDIVIDUAL, 50% ALGODÓN, 50 % POLIESTER, COLOR BLANCO	200	PIEZA

Se adjudica la partida **3**, por un monto total de: **$67,280.00 (Sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar Desierto el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente*"

Nicolás Regules 67, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Cuarto. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, LPL493/2019 y LPL493/02/2019, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición de la requisición(es), No. 1730 al Proveedor: **PAREDES CARRANZA DAVID ARTURO** por un monto de; **$8,816.00** (Ocho mil ochocientos dieciséis pesos 00/100M/N, IVA incluido.

Quinto. De la requisición número 1736 las partidas números 1, 2, 3 y 4 se declaran desiertas por exceder el techo presupuestal a petición de la Dependencia.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 493/2/2019 referente a la Adquisición de Blancos y Electrónica.

Quedo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
LSC. Carlos de la Torre Cervantes	Jefe del Depto. de Control Presupuestal	Comisaría de la Policía de Guadalajara
Celsa Flores Martínez	Administrador General	Unidad Funcional de Gestión Plena Gobernador Prisciliano Sánchez Padilla

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 25 de Noviembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal,
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700

Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes
Representante de la Contraloría Ciudadana

LSC. Carlos de la Torre Cervantes
Jefe del Depto. de Control Presupuestal
Comisaría de la Policía de Guadalajara

Celsa Flores Martínez
Administrador General
Unidad Funcional de Gestión Plena
Gobernador Prisciliano Sánchez Padilla